

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	4.274.791
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 / 1 %	\$	40.292 / 15.886
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	56.179
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 4920609	FECHA	04-ago-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de una superficie de 30,04 m² a la propiedad con destino de Equipamiento Comercial en dos niveles. La propiedad posee como antecedentes el permiso de edificación N° 15.592/09 y recepción final N° 10.406/09 de fecha 22/10/2009 por una superficie total de 258,40 m² destinado a comercio y servicio.

- 1) Tiene permiso para realizar cambio de destino de los recintos destinados a servicios y consignar a comercio de acuerdo al uso de suelo de la zona conforme al Plan Regulador Comunal de la propiedad ubicada en Paseo Peatonal Thompson N° 238.
- 2) Las alteraciones están descritas en planos y presupuesto y estas corresponde a las siguientes:
 - Demolición para abrir de vanos.
 - Fabricación de tabiques volcometal.
 - Desmontar ducha en baño damas 2do nivel.
 - Desmontaje de instalaciones eléctricas.
 - Conformación de nuevos vanos comedores.
 - Estuco a grano perdido.
 - Empastado y pintura.
 - Nueva instalación eléctrica.
 - Extracción de escombros.
 - Presupuesto total de \$1.588.644.- IVA incluido.

- 3) La ampliación de 30,04 m² corresponde a:
 - 2do nivel (6,24 m²): ampliación cocina.
 - 3er nivel (23,80 m²): sala contenedora de basura, sombreadero abierto.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 288,44 m², destinada a Equipamiento de Comercio, en tres niveles en propiedad que cuenta con 146,43 m² total de superficie predial. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel:** comedor 2 con bar, baño varones, baño damas, comedor 1, bodega con baño personal, cocina. Hall acceso y escalera.
- 2do nivel:** hall, baño damas, oficina, comedor 3, comedor 4, hall, comedor 1, bala varones, cocina, bodega con baño personal.
- 3er nivel:** sala contenedora de basura, sombreadero abierto.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Las adecuaciones de accesibilidad deberán efectuarse en un plazo máximo de 3 años, contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto Disposición Transitoria del D.S. 50 – D.O. 04.03.16. sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley 20.422.

KARDEX: 755



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR